

**ARCHIVO HISTORICO  
MARISCAL SANTA CRUZ**

CARTAS Y DOCUMENTOS  
ENVIADOS AL MARISCAL  
SANTA-CRUZ

AÑO DE

**1839**

Puno, febrero 20 de 1839

Señora Presidenta Doña Francisca Cernadas de Santa Cruz

Mi querida madrina y amiga de toda mi consideración:

No debe U. tener cuidados por el General pues estaba en Arequipa con el Batallón de pastor y su escuadra, llegó solo con un ayudante y tenía un buque de Islay en el que debe embarcarse, luego que lo sepa se lo avisaré.

Ayer fue Eysaguirre a encontrarlo y la carta que U. me incluye se le entregará con toda seguridad.

El General Larrea que se fue hoy en el jornalito se lleva la carta que él le escribe, pero entonces no sabía nada de lo ocurrido ni el estado del país, a la fecha debe estar en Islay y quiera el cielo que así sea.

En los grandes contrastes es preciso mi querida madrina serenidad, su alma inocente y virtuosa debe estar tranquila contando con que todos la aprecian y respetan y que esta tormenta pasará bien pronto, como lo desea.

Su afectísimo ahijado y seguro servidor

JOSE BALLIVIAN

Archivo Mariscal Santa-Cruz. Original autógrafo

Islay, febrero 22 de 1839.

Señor Don Miguel Crawley

Muy señor mío:

Sírvase U. entregar inmediatamente a la orden del Señor General Ballivián todo el dinero que U. tenga de mi pertenencia, presentándole nuestra cuenta, en continuación a la de 1º de enero de este año, que recibí y tomando el respectivo recibo para su abono.

Soy de U. muy atento señor

SANTA-CRUZ

Extiéndase a la orden de Don Cipriano Mariño, comisionado por mí para cumplir con la orden que antecede. Sicasica marzo 7 de 1839

JOSE BALLIVIAN

Devuelvo la letra que antecede, al Señor General Don José Ballivián por no haberse podido encontrar al Señor Crawley en la villa de Lampa. A 18 de marzo de 1839.

CIPRIANO MARIÑO

Archivo Mariscal Santa-Cruz. Original autógrafo.

Su casa, abril 7 de 1839

Señora Presidenta Doña Francisca Cernadas de Santa Cruz

Mi estimable madrina y señora:

El General me incluyo desde Islay el libramiento que U. verá adjunto contra el Señor Crawley el cual no ha podido tener efecto porque aquel señor está prófugo, perseguido y sus bienes embargados. Yo he practicado algunas diligencias para cumplir con el encargo que se me ha hecho, más ellas han sido infructuosas y por tanto, devuelvo a U. el documento expresado, rogándole que cuando se reúna U. con el General su esposo, se sirva U. instruirle de esta ocurrencia y de que no ha tenido efecto su libramiento, muy a mi pesar.

Si a U. es molesto podrá U. acusarme recibo de aquel documento para manifestar al General cuando pueda escribirle que lo he devuelto a U.

Soy su muy afectísimo atento ahijado y servidor

JOSE BALLIVIAN

Archivo Mariscal Santa-Cruz. Original autógrafo

**REPUBLICA BOLIVIANA**

Cuartel General en La Paz, mayo 17 de 1839

Señor General de Vanguardia Don Juan Crisóstomo Torrico, Comandante General de los Departamentos del Sud del Perú

Señor General:

A la dignidad de mi Gobierno y a la paz de dos Repúblicas hermanas y vecinas debo el noble sacrificio de contestar la nota de V.S. fecha 27 del pasado desvaneciendo las equivocaciones que contiene y que parece, sirven de base o de pretexto a quejas y medidas de funestas consecuencias para ambas Repúblicas, si oportunamente no se evitan. Es tan notable la equivocación e inexactitud con que V.S. clasifica de parlamentario al Sargento Mayor José María Paniagua, conductor de pliegos para el Supremo Gobierno del Perú en un estado de paz y buenas relaciones entre ambos Gobiernos, según lo confiesa V.S. en su citada nota; como es sensible que V.S. lo haya caracterizado por espía “dirigido a trastornar el orden en esa ciudad” antes de haberse probado un crimen, que si afecta al interés de aquellos pueblos no es indiferente al honor de mi Gobierno, ni menos al del Jefe que lo ha mandado. Pero ¿Cómo podía yo mandar de espía, ni V.S. clasificar de tal a un hombre que marcha públicamente ante un Gobierno, en franca comunicación con él y con toda su Nación, expedita la carrera para los correos y para el vasto comercio que se hace entre ambos Estados? Tal procedimiento sería en mi un desacuerdo tan notable como equivocado, ha sido el juicio formado por V.S. en este asunto. En un estado de franca comunicación, en ninguna ley ha faltado Paniagua conduciendo una carta mía a Don Marcos Campos, como pudo conducir otras que pudieran llevar los correos ordinarios y mil pasajeros o comerciantes que diariamente transitan de una a otra República, contando con las garantías de la paz y las leyes de aquel país.

Mi carta particular al Señor Campos, que no pudo ser violada en in estado de paz y buenas relaciones, sin atentar a las leyes reconocidas por el mundo civilizado, no contenía otro asunto, según recuerdo, que pedirle informes exactos a cerca del estado del Perú en relación a Bolivia, para aceptar o despreciar las diarias noticias y multiplicados datos que tenía la disposición y procedimientos hostiles de algunas autoridades peruanas al respecto de esta República y lo que libremente y sin infracción de alguna ley podría obtener por otros corresponsales y mediante la franca comunicación de ambas repúblicas, quise deberlo por la verdad de un deudo, cuyo noble carácter encontraba la garantía que necesita un Jefe para arreglar sus juicios sin impudencia. A no haber procedido yo con esta circunspección y marchado con la madurez debida a la confianza con que me ha honrado mi Gobierno, es muy probable, Señor General, que antes de ahora y a vista de la infracción de los Tratados de Puno, del Cuzco y Coracora, de la detención, prisión y malos tratamientos a las tropas bolivianas y en vista de otros actos más caracterizados que estos, es posible, repito que se hubiera aventurado la paz y buena armonía entre ambos Estados y que he procurado conservar en mis notas oficiales, cultivándolas con una conducta noble y franca que no ha podido ser contradicha. Como V.S. supone, por una carta confidencial al Señor Campos.

No alcanzo a cual acto por parte de Bolivia o de alguna de sus autoridades haya podido V.S. clasificar “de conspiración contra la tranquilidad del Perú en los mismos momentos en que mi Gobierno aparentaba solicitar la amistad del suyo”. Es verdad que Bolivia desea la paz con todos los pueblos del mundo y muy particularmente con el peruano, por, los vínculos sagrados que nos ligan y le desea con toda la sinceridad que aconseja la civilización y el respeto a la sangre de nuestros hermanos, pero a más de fuertes somos guiados por tan nobles principios, no podemos apartar sentimientos que son hijos de la debilidad o del temor. Menos podrá Bolivia conspirar contra el orden, tranquilidad e integridad del Perú sin hacerlo contra su propia obra; porque si es cierto que el General Santa Cruz oprimió a ambos estados y dividió a aquel, también lo es que

Bolivia con su pronunciamiento heroico salvó a los dos, restituyéndoles orden, libertad y tranquilidad destruidas.

Sin menoscabar los esfuerzos del Ejército Restaurador, no se puede desconocer, sin incurrir en parcialidad, que al uniforme pronunciamiento de Bolivia, deben ambos pueblos la terminación de una guerra calculada por recursos con que contaba el General Santa Cruz, ella era interminable o de un resultado problemático, cuando no se confiese la balanza inclinada a favor de aquel.

Si pues Bolivia desde el año 1837 ha hecho esfuerzos insignes para derrocar al tirano común, al mismo tiempo que la mayoría del Perú, sancionaba la esclavitud de los dos pueblos; si pues en febrero pasado y sin noticias de Yungay, hizo el pronunciamiento que los salvó; si es cierto que proclamó la paz y hermandad con el Perú, que le restituyó sus tropas, que retiró las suyas, que practicó otros actos que acreditaban la identidad de los más nobles sentimientos recíprocos; si todo esto es cierto, Señor General, no es probable ni verosímil que hoy pretenda renovar unas llagas que es de común interés curarlas para siempre, ni menos que pretenda anarquizar con riesgo propio al pueblo vecino, tampoco es probable que un General siempre vencedor y nunca vencido descienda a seguir huellas inicuas que ha sabido cegar, ni menos pueda adoptar en la paz una política tortuosa que ha desconocido en la guerra y que por indigna de un militar de su rango ha debido relegarla a quienes la necesitan en reemplazo de virtudes de que carecen.

Puedo igualmente asegurar a V.S. que son falsos los informes que ha escuchado a cerca de la misión de comisionados por el Gobierno de Bolivia a las Provincias de Tacna y Tarapacá con el objeto de sublevarlas y reunir las a esta República. Siempre que los encargados de la felicidad de los pueblos presten su crédito a vulgaridades, hasta darles asiento en sus notas oficiales, jamás se podrá contar con una paz sólida, ni con aquella mutua confianza que es su única y mejor garantía. En oposición a los informes, que sin dato alguno, ha acogido V.S. a más de las razones indicadas en el curso de esta nota, está la falta verosimilitud y aún de probabilidad para adopción de una medida tan contraria a los principios e intereses que reglan la política ilustrada del Gobierno Boliviano.

No ha debido extrañar a V.S. la conducta cautelosa que haya podido observar el Mayor Paniagua, desde que marchando de buena fe, por un territorio amigo y ante un Gobierno que creía ligado al suyo, se haya encontrado con todas las alarmas de un pueblo en guerra y con la desconfianza inesperada en su Gobierno. Es menos extraña esta conducta en este Oficial si, como es probable ha sido amenazada su existencia, desde que V.S. se reconocer con derecho a sacrificarla porque ha querido clasificarla “aunque ilegalmente” de oficial parlamentario convertido en espía.

Aunque todo el contenido de su citada nota me presenta materiales de alta importancia, que pudieran ser contestados en la presente, quiero abstenerme de hacerlo temiendo traspasar las facultades con que me ha autorizado mi Gobierno, a quien elevo original la de V.S. para que con su vista me instruya de cuanto crea conveniente. Temo también poderme deslizar en ideas y expresiones que por sí, o por el espíritu con que se miran, pudieran comprometer intereses de ambos Estados; o al menos la dignidad de mi Gobierno y el decoro de mi puesto.

Concluiré la presente nota indicando a V.S. que si las explicaciones que ella contiene, no le son del todo satisfactorias, en el territorio peruano se halla un Ministro de Bolivia suficientemente instruido y autorizado ante aquel Gobierno para responder a estas y a otras quejas que en la forma reconocida por el derecho de las Naciones, tenga a bien el Gobierno de V.S. expresarle; igualmente que se halla instruido para pedir todas las explicaciones que crea necesarias al objeto de consolidar la paz, entre ambos o recibir el ULTIMATUM de las declaraciones que me hace V.S. en su nota que contesto.

Sírvase V.S. en lo sucesivo excusarse de dirigirme comunicaciones oficiales, cuya naturaleza son de la exclusiva atribución de mi Gobierno o de su Ministro Representante.

Dios guarde a V.S.

JOSE BALLIVIAN

(Esta comunicación se encuentra en el Archivo del Dr. Eusebio Gutiérrez, que pasó a poder de su nieto Dr. Carlos Gutiérrez S.)

#### COMUNICACIÓN DEL GENERAL JOSE BALLIVIAN A LOS SECRETARIOS DEL CONGRESO NACIONAL

Ejercito de Bolivia, General en Jefe, Cuartel General en La Paz a 4 de junio de  
1839

A los M. H.H. secretarios del soberano Congreso Nacional

S.S. secretarios:

Tengo la honra de dirigir a V. S.S. H.H. la adjunta comunicación, para que se sirvan someterla al conocimiento de los señores representantes de la nación.

Con tal motivo, me cabe la satisfacción de suscribirme atento obsecuente servidor, Señores Secretarios,

JOSE BALLIVIAN

Señores:

Debiendo dar cuenta de mi conducta política y militar durante la época en que independientemente de otro poder, he estado a la cabeza de los departamentos de Oruro, La Paz y Puno por consecuencia del cambiamiento acaecido en febrero del presente año; lleno tan grato deber ante los R.R. de Bolivia convocados y reunidos a examinar y dar su fallo sobre los actos que han presidido a esta augusta solemnidad. Mi ambición quedará plenamente satisfecha, si los procedimientos a que me ha conducido el voto expreso de los pueblos en la proclamación de su independencia y soberanía, destruida por ese ominoso pacto tan odiado de todos los bolivianos, hoy merecen la aprobación de sus dignos y H.H. R.R.

Detestada la admiración del General Santa Cruz, por errores y avances que, pesando sobre cada uno de los ciudadanos, arrancaban el unísono voto de la Nación contra tales excesos; violada la carta fundamental hasta en sus bases esenciales de soberanía e independencia nacional olvidadas las leyes y garantías del ciudadano por la habitud de infringirlas todas; sacrificando el ejército y la fortuna publica a la ambición irregular de hombres tan funesto a su patria como a los estados vecinos y reducida Bolivia a jugar el vergonzoso rol de esclava y opresora; no eran dudosos los sentimientos que animarían todos los bolivianos, víctimas inocentes de tantas y tamañas demasías. En la conciencia ilustrada de los S.S. R.R. esta la convicción de la altura a que llevo sus excesos el General Santa Cruz y también el grado de irritación que ellos produjeron en el ánimo pacifico de cada uno de los ciudadanos.

Ciertos de no poseer otra soberanía que la esclavitud y de haber perdido su Patria por la ominosa Federación, la estaban también de haber perdido su ciudadanía, por la violación de todos sus derechos políticos y civiles. Reconquistar a todo riesgo tan caras propiedades, era el sentimiento de los bolivianos y una grande mayoría me solicitaba para esta grande empresa, por los únicos medios que habían escapado de la opresión.

Pero mi posición a principios de este año era la más difícil para un militar, cuyos sentimientos patrióticos eran sospechosos al Gobierno opresor y cuyos principios liberales eran ahogados con el negro manto de un sistema de espionaje establecido para quitarle su influencia en el pueblo y en el ejército.

Careciendo de todo medio de combinación con los Jefes y primeros ciudadanos, por la terrible desconfianza sembrada entre todos ellos, sin otros recursos que la calculada cooperación de aquellos hombres que aún en la esclavitud, dan ejemplos de valor y patriotismo, cuando los demás lo dan del envilecimiento y corrupción y sin otro auxiliar que mi conciencia y mis principios, me decidí a la riesgosa empresa de dar libertad a mi Patria, contribuir a su futura dicha y a la felicidad de mis conciudadanos.

A este objeto exploré la voluntad de los primeros patriotas del interior, de varios Jefes del Ejército del Sud y Norte de Bolivia y también la de algunos del Perú y cuando estuve cierto de su opinión, acorde con los del departamento de La Paz, me resolvía a una empresa que aunque erizada de riesgo, ella prometía la felicidad de mi patria y la libertad de mis compatriotas.

Pero como era necesario contar con alguna fuerza militar que apoyase la voluntad de los pueblos, logré entenderme con el distinguido patriota Teniente Coronel Manuel Rodríguez y esperar que ocupase el departamento de Oruro, para el grito de emancipación general.

Avisando que su llegada a aquel punto y acordado el pronunciamiento de La Paz, marché al Perú a excitar el de Puno, encabezar los Batallones que allí estaban, sustraerlos del poder del General Santa Cruz, unirlos a la causa de Bolivia y apoyar el cambio de los departamentos de Puno Cuzco y Arequipa, para que decidiendo libremente de su suerte, los demás del Perú, imitasen su ejemplo y negasen sus recursos al General Santa Cruz, sea cual fuere su suerte en el Norte de aquella república.

Al verificarse todo esto, concurrió simultáneamente la noticia de la derrota en Yungay, el heroico pronunciamiento de todo el interior de Bolivia y el de su Ejército del Sud al mando del Excmo. General en Jefe Don Miguel de Velasco. Tan prósperos sucesos consolidando el cambio acaecido en toda la república, aseguraron la libertad e independencia de la patria.

Cuando aquello acaecía en el interior, ya se habían pronunciado los departamentos de Oruro, La Paz y Puno y constituido yo al frente de ello debí caracterizar su voluntad para evitar los extravíos a que conduce el patriotismo sin regla, principalmente en el peligroso tránsito de la esclavitud a la libertad.

Ignorando el cambio acaecido en el interior y sabiendo solamente que la violación de nuestras leyes fundamentales era la queja general de todos los bolivianos, creí de mí deber proclamar la Constitución ultrajada, para que en torno de ella se reuniesen todas las voluntades, hasta que la nación se pronunciase por el órgano fiel de sus representantes.

Consecuente a este principio y respetando en lo posible hasta a las apariencias de la legitimidad, reconocí a la persona del Señor Calvo residente en Cochabamba la autoridad constituida que ejercía y en su defecto, la del consejo de estado para el caso en que no existiese aquella, por el pronunciamiento que calculaba próximo en los pueblos interiores.

Con esta conducta buscaba a quien obedecer para excusarme de mandar y que mis sacrificios por la libertad de la patria, no se interpretasen siniestramente atribuyéndolos a aspiraciones que detesto satisfacer por otras vías que las de la Ley o de la voluntad general de mis conciudadanos. Quise también con mi resistencia obstinada a todo mando supremo dar a la fuerza militar un solemne ejemplo de respeto a la Ley y a la voluntad de los pueblos, de quien es protectora, su auxiliar y nunca arbitra. Quise con igual ejemplo condenar esas vías de hecho en que la innoble ambición suele fundar sus injustos derechos.

En la clase de General en Jefe del Ejército del Norte (de Bolivia) he instruido ya del suceso de Yungay, aproveché de mi feliz posición en Puno para declarar disuelta la Confederación Perú boliviana, origen de nuestras desgracias y de la funesta guerra que ha consumido nuestra fortuna y cargando la flor del Ejército boliviano. Apoye el restablecimiento de las autoridades peruanas de aquel departamento y celebre con ellas los tratados que, salvando a militares de nuestros compatriotas, habían también salvado a todos los desgraciados que hoy gimen en el Perú, si la violación de aquellos por parte de las autoridades peruanas, no hubiera obstado a los esfuerzos y previsión de mi patriotismo. Yo me honro, Señores, de acompañar dichos tratados, para que examinándolos vuestra sabiduría, si obtienen vuestra aprobación, reclaméis su cumplimiento, por los medios que os aconsejen vuestras luces.

Después del cambio acaecido en Oruro, La Paz y Puno y después de haber celebrado los tratados dichos, fui instruido del pronunciamiento que a su vez habían hecho los departamentos del interior, apoyados en el que como General en Jefe del Ejército del Sud, hizo el Señor Mayor General José Miguel de Velasco.



Noticioso de tan plausible acontecimiento y de que dicho Señor Mayor General había sido provisoriamente invocado por el Jefe Supremo de la Nación, desaparecieron desde entonces las penurias de mi posición; lo reconocí e hice reconocer como tal por los departamentos y Ejército de mi mando y le presté la obediencia que como militar y ciudadano debía a la autoridad establecida por la voluntad de los pueblos.

Fiel a mis principios y leal a mis sentimientos, he marchado desde entonces por la senda que me ha marcado la autoridad del Jefe Supremo. Obediente a sus órdenes, las he llenado como ciudadano y General en Jefe del Ejército. Unido a sus sentimientos patrióticos he servido a la organización de un respetable Ejército que ponga raya a las injustas pretensiones de todo poder extranjero y que remplazado a la ilustre juventud boliviana, sacrificada a los intereses de un hombre funesto, sea en lo sucesivo la sólida garantía de nuestra patria y de sus futuras instituciones.

Tengo la honra de asegurar a los representantes de la nación, que como ciudadano he consagrado a la patria mi crédito y mi existencia, encabezando un pronunciamiento que haber tenido un éxito funesto me habría presentado como la másazonada víctima a la venganza del común tirano: que he dirigido mis constantes esfuerzos a la unión de todos los bolivianos a un generoso olvido de lo pasado: a la regeneración de país en medio de la armonía social, a sofocar el sistema de persecución que produce funestas reacciones: a calmar exaltadas pasiones cuyo deshago, de represalia en represalia conduce a las naciones al horrible caos de la anarquía: he procurado finalmente reunir en un foco las voluntades individuales para que formando la fuerza física y moral de la nación, sirvan de punto de resistencia al extranjero que nos invada y de apoyo al Gobierno para salvar al país de la violenta crisis en que se halla.

Como General en Jefe del Ejército de Bolivia, tengo también la honra de presentar ante mi patria y sus dignos representantes, un Ejército responsable por su moral, su disciplina, su fuerza numérica y animado del más sagrado entusiasmo por la felicidad y glorias de Bolivia. Su obediencia a la Ley, el respeto a las autoridades y la convicción de su destino social, es el estandarte político que lo reúne en un solo espíritu. El Ejército boliviano sostendrá a todo riesgo las deliberaciones de los dignos representantes de la nación y como su órgano inmediato puedo responder de su lealtad, de que nunca se desviará de los deberes que le prescribe su instinto a las leyes.

Limitado a daros cuenta de mis operaciones en la época en que obré con independencia de otra autoridad, he llenado el más grande deber que reconoce mi corazón y mi conciencia. Solo me resta rogaros, dignos representantes, que si mi conducta merece vuestra aprobación, os dignéis otorgármela, declarando a nombre de la nación, que he servido bien a mi patria en la difícil posición en que me colocaron las circunstancias y el clamor de los pueblos. Si he correspondido a su confianza y consultado sus más caros intereses con solo esto quedarán satisfechas mis aspiraciones y las de todo el Ejército, que tanta parte ha tenido en la gloriosa empresa de restituir a Bolivia su soberanía e independencia, a los bolivianos su libertad y derechos violados y a cuatro naciones americanas la paz y amigables relaciones interrumpidas por la ambición de un solo hombre.

Paz, junio 3 de 1839

Boletín de la sociedad geográfica de Sucre, tomo XII, Nos. 125 y siguientes, 1911.

Esta comunicación fue rechazada. El historiador Gabriel René Moreno en su libro “José Ballivián”, (ediciones Camarlinghi, La Paz, 1970, página 22) da mayores detalles al respecto: “Reunióse el Congreso Constituyente. Desestimó este alto cuerpo, la inútil y provisional vicepresidencia por tres departamentos y el pretencioso mensaje de Ballivián. De este documento declamatorio, lleno de turbulencias personalistas y localistas, constan los torcidos y liberticidas manejos de su autor”.

Este documento constituye una clara confesión de su traición en Puno (líneas subrayadas), así como actos de revolución, sedición, apropiación de autoridad, actuación arbitraria, intervención en asuntos de otro país y sobre todo infidelidad hacia Bolivia que estaba en pleno estado de guerra.

\*\*\*\*\*  
1839 Mariscal peruano 1 Carta  
GAMARRA, AGUSTIN  
\*\*\*\*\*

Huancayo, 2 de noviembre de 1839.

### **EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA**

Por cuanto el Congreso General ha dado el decreto siguiente:

#### **EL CONGRESO GENERAL DEL PERÚ**

##### **Considerando:**

Que el Gobierno y el Ejército de Chile se han manifestado fieles aliados y formes defensores de los derechos del Perú en la guerra contra el conquistador Santa Cruz.

##### **Decreta:**

Art.1° La Nación concede al ejército y escuadra de Chile que han hecho la guerra al conquistador, quinientos mil pesos, como una muestra de reconocimiento a sus eminentes servicios a la independencia del Perú.

Decreto del Congreso del Perú,

Art.2° El Ejecutivo reunirá la cantidad de que habla el artículo anterior, sin imponer a los pueblos gravamen alguno.

Art.3° El Ejecutivo presentará a nombre del Perú al Presidente de la República de Chile General don Joaquín Prieto, una medalla de oro de doce líneas de diámetro en medio de dos palmas de diamantes y de cuatro estandartes de Chile y del Perú, colocados alternativamente bajo una corona cívica de brillantes. La medalla tendrá en el

anverso esta inscripción: ¡El Perú a su fiel aliado” y en el reverso la siguiente: “Su constancia coronada por la victoria en Ancach”.

Art-4º Se concede al General Bulnes, a nombre de la nación, una espada de oro guarnecida de brillantes, con las armas de ambas Repúblicas grabadas en el puño y la inscripción siguiente: “el Perú al General Bulnes vencedor en Ancach”.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala de sesiones del Congreso en Huancayo a 2 de noviembre de 1839.

Agustín Guillermo Charum  
Diputado Presidente

Ramón Aspur  
Diputado Secretario

Gervacio Alvarez  
Diputado Secretario

El Ministro de Estado en el Departamento de Guerra queda encargado de su cumplimiento.

Por tanto, imprímase, publíquese y circule.

Dado en la casa del Gobierno en Huancayo a 5 de Noviembre de 1839

AGUSTIN GAMARRA

P.O. de S.E.  
Ramón Castilla

Quiroz. Leyes y Decretos del Perú T.6º.398. Edición 1842.Lima.

```
*****  
1839                               General venezolano                               1 Arenga  
                                MORAN, TRINIDAD  
*****
```

Fortaleza de la Independencia, febrero 2 de 1839.

EL GENERAL MORAN A LA GUARNICION DEL CALLAO

SOLDADOS: Los Reveses en la guerra sólo aterran a los cobardes, pero dan a los valientes un nuevo aliento para hacer lucir su valor. El desgraciado suceso de Yungay no es un triunfo decisivo para los chilenos, pues el pueblo peruano ha jurado sepultarse bajo sus ruinas, antes que sufrir que un gobierno apoyado por bayonetas

extranjeras sea el que rija sus destinos. Nosotros ocupamos el punto de sus mayores aspiraciones; el punto necesario para el reposo de sus naves y para obtener la superioridad marítima a que aspiran en el Pacífico; pero vuestra constancia y valor para defender los intereses de la patria y vuestra libertad, son los diques insuperables que se opondrán a la consecución de sus deseos.

COMPAÑEROS: Si se disuelve la Confederación porque esta sea la voluntad de los pueblos; si la fortuna adversa coronase con nuevos triunfos a nuestros enemigos, nada nos obligaría a someternos a la dominación Chilena; solos, en este recinto, sostendremos la causa de la patria; nuestras espadas caerán de nuestras manos cuando escalemos los últimos alientos de nuestra existencia y solo obedeceremos y depondremos nuestras armas ante la Representación Nacional única árbitra de nuestra suerte.

SOLDADOS. Grandes intereses están confiados a vuestra lealtad y patriotismo; grandes, por supuesto deben ser los esfuerzos que hagáis para el sostén de estas fortalezas y para impedir que las impuras plantas de los chilenos se apoderen del Callao. Os recuerdo que en circunstancias críticas, os he dicho que la suerte del Perú sería la mía. Hoy lo repite y os jura cumplir vuestro General.

TRINIDAD MORAN

Fortaleza de la Independencia, Febrero 2 de 1839

Archivo Mariscal Santa-Cruz. Impreso de circulación pública.

```
*****  
1839                Ministro de la Confederación P-B                1 Carta  
                OLANETA, CASIMIRO  
*****
```

Acasi, febrero 5 de 1839

Señor Torrico.

Mi amigo:

He presenciado una batalla de las más cochinas donde se hundió la tropa. Ahora no hay más remedio que el patriotismo para salvar a Bolivia inminentemente amenazada.

Es probable que nos veamos pronto sea por viaje mío a Bolivia o porque nos juntemos para que nos cargue la trampa. Deseo mucho ver a U.

Mande U. esa carta a mi mujer para sacarla de cuidados. He perdido mi equipaje, vengo desnudo, sin un real y enfermo habiendo caminado trescientas leguas con mil y un millón de penalidades. Todo esto lo he hecho para manifestar mi consecuencia al

Presidente abandonado de todos. Es ya tiempo de sufrir y me resigno a todo pero siempre patriota y siempre soldado.

Anímese U. caliente a esa beata causa única de nuestras desgracias y no olvide a su afectísimo amigo

CASIMIRO OLAÑETA

Archivo Mariscal Santa-Cruz. Manuscrito original autógrafo

```
*****
1839                               Presidente de facto                               1 Carta
                                VELASCO, JOSE MIGUEL DE
*****
```

Potosí, febrero 26 de 1839

Señor Doctor Eusebio Gutiérrez

Mi antiguo y estimado amigo:

Contemplo a U. como ha sido uno de los primeros victima por las libertades e independencia de Bolivia, lleno de entusiasmo y contento al ver que hemos recuperado estos inestimables bienes, con tanta energía, juicio y felicidad. Todo esto lo hemos conseguido casi en un solo día en toda la República; lo que ciertamente prueba la justicia de nuestra parte y el punto de arbitrariedad y escándalo a que había llegado la administración del General Santa Cruz. Ahora lo único que nos resta para consolidar nuestra regeneración política es, que todo sea unión, uniformidad y concordia, como si no hubiera en Bolivia más que un solo sentimiento. Trabaje U. pues, mi amigo, a este interesante fin, porque de lo contrario daríamos un día de placer a nuestros enemigos, que siempre nos han pronosticado desgracias, desde el momento que somos dueños de nuestros destinos.

Animado de estos sentimientos que supongo y estoy cierto, son también los de U. me permitiré decirle: que no parece honroso no conveniente a Bolivia, el que en los papeles públicos de un Departamento, se haya dicho, que lo que hemos hecho ha sido a consecuencia de la jornada de Yungay y para evitar la anarquía. Ni lo uno ni lo otro me parece exacto, ni como he dicho, honroso a Bolivia. U. verá en toda mi conducta y en cuanto he expresado a los pueblos, que lejos de contar con una victoria de los chilenos para salvar la Patria, contaba con la del General Santa Cruz y mi resolución y la de Bolivia eran luchar con este tirano a brazo partido y libertarse con sus propios esfuerzos. Esto es muy evidente y nadie podrá negar que los pronunciamientos de los Departamentos y el del Ejército del sud, se han hecho sin haberse sabido la batalla de Yungay y ni oído acaso el nombre de este lugar, que podemos llamarle desgraciado por haber sido el sepulcro de millares de Bolivianos que idolatraban su independencia y que dolorosamente han sido sacrificados contra los votos de su corazón.

Insisto, mi amigo, en que trabaje U. a este propósito sin perdonar sacrificio y con esa honradez y patriotismo que desde mucho antes le han distinguido y que se nos haga la justicia de creerse que nos hemos libertado por nosotros mismos y que ni hay anarquía, ni espero en Dios, le habrá jamás en Bolivia y que si la ha habido alguna vez, ha sido en la administración pasada en que no teníamos Leyes, derechos, justicia, ni dignidad.

Ya supongo en esa al General Ballivián, a quién le tengo escrito y espero su contestación.

Soy como siempre su afectísimo amigo.

JOSE MIGUEL DE VELASCO

Copia. Carta Original en poder del Dr. Carlos Gutiérrez

Chuquisaca, abril 12 de 1839

Señor Don D. Eusebio Gutiérrez

Mi Estimado Amigo:

He visto con agrado la apreciable carta de U. de 4 del corriente, que ciertamente viene bien a la impresión que hicieron en mi muy anticipadamente, la honradez de U. y sus sentimientos de patriotismo. Por virtud de ellos nos habríamos relacionado desde muy atrás; pero esto habría sido a U. perjudicial por consecuencia del temor y desconfianzas con que era agitada la administración perversa de Santa Cruz.

Esta ha concluido y la Patria exige ya nuestra consagración absoluta y todas las inspiraciones de una amistad interesada por el bien público.

Con esta fecha remito a U. poder e instrucciones para la importante misión de que tengo a bien encargarle cerca del Gobierno del Perú. A su interés nacional y a sus conocimientos en política, he creído haber confiado bien esta comisión. Precisamente va a caer a U. el disipar esa tormenta que parece amenazar, oponiendo a cualquiera pretensión injusta, el convencimiento y la dignidad con se conviene expresarlo. El Constitucional abunda en ideas a este propósito, de conformidad absoluta con los hechos. El 18 de enero tubo principio efectivamente nuestra revolución, porque en ese día expedí desde Tupiza la columna que debía tomar la fortaleza de Oruro el 8 de febrero. Sobre esta seguridad, el día 9 proclame la libertad de la República y que precisamente los momentos en que la publicación de un triunfo parcial de Santa Cruz, en la campaña contra el Ejército Unido, alejaba nuestra esperanza de que nos salvase este. Aún después de la derrota de aquel, la guerra se habría prolongado si nuestros esfuerzos no hubieran decidido la cuestión el Bolivia y el Perú, como lo ha hecho entender bien el Constitucional. Es de esperar por lo mismo el mejor éxito de la misión de U.

Las circunstancias indicarán a U. la ocasión oportuna de marchar, debiendo hacerlo inmediatamente si fuera necesario y poniéndose de acuerdo para esto con el General Vicepresidente.

He nombrado para su Secretario al Doctor Andrés Quintela y estoy seguro de que desempeñará bien su puesto.

Si después de haberse U. entendido con el Gobierno del Perú fuera necesario un tratado de amistad y comercio, le serán remitidas oportunamente las instrucciones correspondientes.

Sobre todo yo saldré de aquí el Lunes 15 del corriente: estaré en Oruro el 2 del próximo mayo y luego pasaré a La Paz, para atender de cerca de todo lo que ocurra del Perú. Entre tanto me es muy agradable ofrecerme a U. con toda la sinceridad con que soy su afectísimo amigo.

VELASCO

El 18 de Enero de 1839 Velasco inicia revolución mandando columna para tomar fortaleza Oruro.

Original en poder del Dr. Carlos Gutiérrez

### INSTRUCCIONES AL MINISTRO GUTIERREZ

Chuquisaca, abril 12 de 1839

### **REPÚBLICA BOLIVIANA**

**MINISTERIO DE ESTADO DEL  
DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Palacio de Gobierno en  
Chuquisaca,                   ,   de 1839**

(INSTRUCCIONES DADAS AL MINISTRO RESIDENTE EN EL PERÚ DOCTOR  
EUSEBIO GUTIERREZ)

Artículo 1º Habiendo sacudido la República el ominoso yugo de Don Andrés Santa Cruz por consecuencia de los gloriosos acontecimientos que, principiando en Tupiza el 9 de Febrero último, fueron repetidos hasta el 17 por todos los Departamentos, cree el Gobierno que uno de los primeros deberes que debe llenar para corresponder a la confianza de los pueblos de Bolivia y al voto de la opinión, es el

cultivar con las naciones limítrofes y principalmente con la República Peruana, las relaciones de amistad y buena inteligencia a que están llamados por su vecindad y por sus intereses recíprocos mucho más cuando Bolivia y el Perú tienen tratados pre existentes de paz y comercio y cuando por el artículo 22 del Tratado de 12 de Febrero de 1832, una y otra República debían conservar Ministros residentes cerca de sus respectivos Gobiernos. Estas consideraciones y otra de que se hará memoria en el curso de las presentes instrucciones, han motivado a S.E. el Presidente Provisorio a autorizar a V.S.Y. con el carácter de Ministro residente, cerca del Gobierno de la República Peruana, según los poderes que se le dirigen al efecto.

Artículo 2º En el primer acto de sus funciones diplomáticas felicitará V.S.Y. al Gobierno de la República Peruana por la memorable y espléndida victoria que el Ejército Unido Restaurador obtuvo en Yungay el 20 de enero último y al verificarlo hará presente V.S.Y. la parte esencial que Bolivia ha tenido en la terminación de la guerra, en el aniquilamiento de la llamada Confederación Perú Boliviana y en el exterminio de la tiranía con que Santa Cruz y sus cómplices se habían convertido dos Repúblicas hermanas en patrimonio suyo.

Artículo 3º Hará presente V.S.Y. que Bolivia fue la primera que desconoció y rechazó positivamente, por las vías legales, la supuesta Confederación, en la Legislatura de 1837, la cual en su acta de 29 de Septiembre sancionó “Que jamás se consideraría” el Tratado Confederal firmado en la ciudad de Tacna a 1º de Mayo de dicho año.

Artículo 4º Hará presente V.S.Y. que la misma Legislatura de 1837 dio la Ley de 28 de Septiembre publicada en el N° 20 tomo 5º del periódico intitulado “El Iris de La Paz” con fecha de 15 de Octubre, por la que “se autorizaba al Gobierno para celebrar tratados de alianza defensiva, al efecto de asegurar la independencia de cada uno de los Estados contratantes” cuidando V.S.Y. de llevar en el archivo la colección de aquel periódico, para hacer uso de él en la parte citada.

Artículo 5º Hará presente V.S.Y. que si el Congreso extraordinario de 1835 reunido en la Ciudad de La Paz aprobó la intervención solicitada por Don Luis José de Orbegoso , fue por habersele hecho entender que se hallaba autorizado para ello por la Convención Nacional de 1834 y porque Orbegoso que se titulaba Presidente legítimo del Perú, celebró con Santa Cruz el Tratado de 15 de Junio de 1835. El Congreso Boliviano, fue además notoriamente violentado para su ratificación por Don Andrés Santa Cruz, quién a la época de su reunión ya había pasado el Desaguadero, rompiendo con este hecho la Constitución de la República, sobre cuyo particular y sobre los innumerables crímenes que ha cometido durante su administración se están preparando los datos necesarios para su juzgamiento por la Representación Nacional que se ha convocado para el 13 de Junio, obedeciendo el Gobierno al clamor de todos los Departamentos en las asambleas populares que simultánea y espontáneamente se reunieron por Febrero, sin que hasta entonces tenido noticias los pueblos, ni el Presidente del Perú y de Bolivia.

Artículo 6º Hará presente V.S.Y. que si Santa Cruz dominado de sus antiguos planes de ambición se atrevió a pasar el Desaguadero, fue porque contaba principalmente con el apoyo de algunos extranjeros que le sostenían en Bolivia y también con el que se prometía de parte de los extranjeros que el Perú tenía a su servicio; contribuyendo no poco al extravío de muchos peruanos comprometidos con el



usurpador a sostenerle y llevar adelante sus miras. En este orden se han publicado un sin número de documentos por las prensas de la mayor parte de las secciones americanas y le conservan en Bolivia otros muchos que no se han dado ni se darán a luz por conservar la buena armonía de ambos pueblos, que ha sido alterada exclusivamente por Santa Cruz y por sus dichos cómplices proscritos en Bolivia, como lo han sido en el Perú, sin que por lo mismo ninguna de las Repúblicas deba temer en adelante, las maniobras de los sostenedores de la tiranía y conviniendo a ambas echar un velo sobre las causas o pretextos que motivaron la intervención y en general sobre todo lo pasado.

Artículo 7º Como los mismos gloriosos sucesos acaecidos desde el 9 de Febrero último en la República, han destruido el único título legal que revestía Don Andrés Santa Cruz y como desde entonces su existencia en el territorio que abraza la destruida Confederación, no es compatible con ningún orden legal, a menos que dicho Santa Cruz, se constituya como reo ante los tribunales competentes para juzgar su conducta administrativo; V.S.Y. solicitará una Convención con el Gobierno Chileno: 1º para prevenir toda agresión que el expresado Santa Cruz, o cualquiera otra fuerza a su nombre pudiera intentar contra aquel territorio: 2º para procurar, por todos los medios que están al alcance de las dos naciones, su captura y conocimiento a las autoridades de la República.

Que es el 3º de las instrucciones dadas al Ministro autorizado cerca del Gobierno de Chile.

Artículo 8º Sabiendo por pública constancia que los Agentes de la Gran Bretaña en la guerra de los pueblos contra Santa Cruz, ha sido diametralmente opuesto a los sanos principios de neutralidad que su Gobierno había profesado desde el principio de la presente crisis, V.G. solicitará también igual convención para reclamar de común acuerdo ante el Gobierno de la Gran Bretaña, las satisfacciones a que tienen derecho las tres Naciones por las ofensas que todas en común y cada una en particular, han recibido de parte del Encargado de negocios de S.M.B. en Lima y posteriormente de parte del Capitán de la corbeta que recibió a su bordo en Islay a Don Andrés Santa Cruz, violando sin el menor pretexto el territorio de la Nación Peruana a invitación del Vicecónsul de S.M.B. en Arequipa. En dicha convención se estipulará también la acción de la República Peruana a esta.

Que es el 4º de dichas instrucciones.

Artículo 9º Así mismo solicitará V.G. la anuencia de Chile al proyecto que se ha hecho urgentísimo a consecuencia de los últimos sucesos, de formar con todas las Repúblicas Hispano Americanas una convención explícita de asistencia mutua en todos los casos en que alguna o algunas fuesen atacadas, o de algún otro modo ofendidas por alguna de las grandes potencias de Europa, o las de América de otro origen que el que el de las mencionadas Repúblicas, sobre el cual proyecto y los progresos que haga en la opinión pública de América, V.G. dará al Gobierno constantes y frecuentes avisos.

Artículo 10º Si el Gobierno Peruano toma la iniciativa sobre los gastos de guerra hechos por el Ejército Unido Restaurador en la última campaña terminada con la victoria de Yungay, queriendo hacer pasar una parte de ellos sobre Bolivia, contestará V.S.Y. que atendido el espíritu nacional de la República y la política franca y generosa que ha empezado a desplegar su actual Gobierno, cree que bien podrá haber lugar a un

acomodamiento prudente y racional a este respecto; pero que no teniendo instrucciones sobre la materia, ni habiéndolas podido dar el Gobierno, porque aún no se ha reunido la Representación Nacional, convocada para junio, las pedirá oportunamente.

Artículo 11° Devolverá V.S.Y. al Gobierno de la Nación Peruana las tres banderas que existan en Bolivia, haciéndole presente, que ni la Nación ni su gobierno actual consideran como trofeos de guerra los estandartes de una República hermana, sobre cuyo honor y sobre cuyo territorio no se tiene, ni se puede tener pretensión alguna y que las devuelve consiguientemente porque a juicio de la Nación y del Gobierno, ellas simbolizan únicamente las depredaciones de Santa Cruz y de sus cómplices; así es que una de las primeras medidas que tomó el Gobierno a consecuencia de la Restauración de Bolivia, fue mandar que se recogiesen de los lugares en que se hallaban expuestas dichas insignias. V.S.Y. hará presente con este motivo que el Gobierno espera en reciprocidad igual medida por parte del Gobierno del Perú respecto de las banderas que se hayan tomado en Yungay, sin embargo de que no se deben considerar como estandartes bolivianos, desde el momento en que Santa Cruz les hizo perder su nacionalidad, sino como los estandartes de esa confederación planteada de hecho contra los votos y contra los intereses de Bolivia.

Artículo 12° En prueba de los sentimientos nobles que han animado a la Nación en todo el período de la guerra y de los que animan a su actual Gobierno, hará entender V.S.Y. al de la República Peruana que los súbditos de Chile y del Perú que han sido remitidos al territorio boliviano en clase de prisioneros, durante la guerra, han recibido por todas partes la hospitalidad más generosa de los pueblos, siendo también una de las primeras medidas que ha dado la administración actual, de mandar que todos ellos sean puestos en plena libertad, auxiliándoseles por el Tesoro para que puedan restituirse a su Patria. Deberá también V.S.Y. hacer notar al Gobierno del Perú que esta conducta merece una perfecta reciprocidad.

Artículo 13° En el caso de que el Gobierno del Perú mueva por su parte la cuestión sobre reconocimiento de la deuda contraída por su parte la Independencia, contestará V.S.Y. que el Gobierno de Bolivia está pronto a nombrar los comisarios que deben liquidarla en cumplimiento del artículo 18 del Tratado de Paz de 12 de Febrero de 1832.

Artículo 14° Cuidará V.S.Y. de ponerse en inteligencia con el C. Manuel Molina , Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Chile, dándole constantes y frecuentes avisos del curso de las negociaciones de que V.S.Y. va encargado.

Artículo 15° Deberá V.S.Y. suscribirse de cuenta del Gobierno a los periódicos más notables que se den en todo el territorio Peruano, remitiéndolos a este Ministerio por el que se le mandará abonar el importe de las suscripciones.

Artículo 16° Se darán a V.S.Y. sucesivamente las instrucciones que sean necesarias según las circunstancias y según el aspecto que tomen los negocios

RUBRICA DE VELASCO

Manuel María Urcullu.

Archivo Mariscal Santa-Cruz. Copia mecanográfica.

## INDICE

<b>1839</b> .....	<b>1</b>
BALLIVIAN, JOSE .....	2
<i>Puno, febrero 20 de 1839</i> .....	2
<i>Islay, febrero 22 de 1839</i> .....	2
<i>Su casa, abril 7 de 1839</i> .....	3
<i>Cuartel General en La Paz, mayo 17 de 1839</i> .....	3
<i>Ejercito de Bolivia, General en Jefe, Cuartel General en La Paz a 4 de junio de 1839</i> .....	6
GAMARRA, AGUSTIN .....	10
<i>Huancayo, 2 de noviembre de 1839</i> .....	10
MORAN, TRINIDAD .....	11
<i>Fortaleza de la Independencia, febrero 2 de 1839</i> .....	11
OLAÑETA, CASIMIRO .....	12
<i>Acasi, febrero 5 de 1839</i> .....	12
VELASCO, JOSE MIGUEL DE .....	13
<i>Potosí, febrero 26 de 1839</i> .....	13
<i>Chuquisaca, abril 12 de 1839</i> .....	14
INSTRUCCIONES AL MINISTRO GUTIERREZ .....	15
<i>Chuquisaca, abril 12 de 1839</i> .....	15
<b>INDICE</b> .....	<b>19</b>
<b>INDICE ONOMASTICO</b> .....	<b>20</b>

## INDICE ONOMASTICO

### **B**

Ballivián, 2, 3, 10, 14  
Ballivián, José, 2  
Bulnes, 11

### **C**

Calvo, 8  
Campos, Marcos, 4  
Castilla, 11  
Crawley, 3

### **E**

Eysaguirre, 2

### **G**

Gamarra, Agustín, 10  
Gutiérrez, 6

### **L**

Larrea, Juan José, 2

### **M**

Molina, Manuel, 18  
Morán, Trinidad, 11

### **O**

Olañeta, Casimiro, 12  
Orbegoso, Luis José, 16

### **P**

Paniagua, 4  
Prieto, 11

### **Q**

Quintela, Andrés, 15  
Quiroz, 11

### **R**

Rodríguez, 7

### **T**

Torrice, 12  
Torrice, Juan Crisóstomo, 4

### **U**

Urcullu, Manuel María, 19

### **V**

Velasco, José Miguel de, 13  
Velasco, Miguel de, 8, 9, 15